

INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS ÍNDICES DE TRANSPARENCIA (IT-REGIÓN DE MURCIA) Y DE PUBLICIDAD ACTIVA PARA EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, creado por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana, tiene, entre otras funciones, conforme a los artículos 22 y 38 de esta Ley, las de controlar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de publicidad activa y transparencia de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación. Se trata de ejercer el control sobre la publicidad activa y evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones que recogen los artículos 5 y 6 de la citada Ley Regional.

Con fecha 20 de septiembre de 2023 este consejo solicita a la Dirección General de Función Pública el desempeño de funciones de un sociólogo/politólogo para poder dar cumplimiento a las obligaciones sobre publicidad activa que tiene atribuidas esta institución, a lo que dicha dirección general contesta que no tienen ningún puesto susceptible de ser trasladado al consejo en esa opción.

El Consejo dispone, en su dominio <https://consejotransparencia-rm.es>, de una plataforma informática adecuada a la metodología MESTA (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia) en la que las entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, contempladas en el Capítulo II del Título II de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana, rinden la información y, a partir de dicha información, en esta plataforma el Consejo realiza los correspondientes análisis e informes. Estos trabajos, debido a la carencia de medios personales del Consejo, se han venido realizando con colaboraciones externas.

El 7 de noviembre de 2023 se contrataron con la empresa ATM MAGGIOLI, S.A., los servicios, en modalidad SaaS, de la Plataforma de Rendición y Evaluación de Transparencia, el procesamiento de datos y la elaboración de los índices de transparencia correspondientes a IT-Región de Murcia, por plazo de un año.



El 8 de noviembre de 2023 se firmó un Protocolo General de Actuación sobre Transparencia y Publicidad Activa entre esta institución y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, previendo el mismo en su cláusula tercera que colaboraría en el Estudio de la Evaluación de la Publicidad Activa.

La evaluación de los índices de transparencia (IT-REGIÓN DE MURCIA) y de publicidad activa correspondientes al año 2022 se realizó a través del Colegio anteriormente mencionado, cuyo Informe aprobado en el Pleno del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, del 25 de abril de 2024, fue presentado el pasado viernes 14 de junio, en la Jornada Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia.

En dicho Pleno también se aprobó "...que se realice el Informe de Evaluación de la Publicidad Activa del ejercicio 2023, siguiendo el mismo procedimiento utilizado en las dos anteriores ediciones y para el mismo número de entidades."

Todo ello con la finalidad por parte de esta institución, marcada por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de establecer un sistema de relación entre las personas y la Administración pública y demás sujetos obligados, fundamentado en el conocimiento de la actividad pública, la incentivación de la participación ciudadana, la mejora de la calidad de la responsabilidad en la gestión pública, con el objetivo final del desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena y la mejora de la calidad de gobierno.

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia presentó un presupuesto el pasado 19 de junio.

De conformidad con el artículo 38.bis) de la Ley 12/2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Presidente del CTRM es competente para la contratación de estos servicios.

Por todos estos antecedentes, y siguiendo instrucciones recibidas por correo electrónico, el 19 de junio de 2024, del Secretario suplente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, conforme a la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, publicada por Resolución de 6 de marzo de 2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. (B.O.R.M de 7 de marzo de 2019), es por lo que se eleva la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Contratar con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, los servicios de control y evaluación de los índices de transparencia (IT-REGIÓN DE MURCIA) en el dominio oficial de esta institución, <https://consejotransparencia-rm.es>, por plazo de un año y por importe de 14.800 € más IVA, total 17.908 €. Se incluyen las



siguientes prestaciones, que se desarrollarán única y exclusivamente con medios propios de dicha institución y en la sede de la misma, conforme a los requerimientos técnicos y funcionales que se detallan a continuación:

- Fase previa a la evaluación: Se revisarán los sujetos obligados y obligaciones específicas para cada uno, sobre el mismo número de entidades que se convocaron en 2022.
- Paralelamente, se realizaría un taller formativo con el equipo de evaluación al objeto de consolidar y profundizar la técnica y conocimiento de la plataforma IT-Región de Murcia.
- Revisión del censo de entidades sujetas y mapa de obligaciones de cada una de ellas.
- Asesoramiento previo a las entidades evaluadas y a las entidades que aunque no hubieran respondido se estimara oportuno su evaluación.
- Revisión periódica de las alegaciones y de las evaluaciones.
- Propuesta de mejoras previas a la medición, antes del periodo de alegaciones y la resolución.
- Revisión de alegaciones y evaluación definitiva.
- Procesamiento de datos.
- Elaboración de índices según MESTA.
- Verificación y comprobación de la información cargada en la plataforma.
- Redacción del Informe final correspondiente a los datos de 2023 según el Programa 1 del Plan de Evaluación de 2022, aprobado por el Pleno del CTRM en fecha 7 abril de 2022.
- Acciones formativas en publicidad activa.
- Informar al CTRM cada semana del avance de los trabajos vía correo electrónico, además de las veces que así sea solicitado por el Consejo.

SEGUNDO.- La Propiedad intelectual del Informe final pertenecerá a este consejo.

TERCERO.- El periodo de prestación de los servicios que se contratan se extenderá por plazo de un año desde la fecha de emisión del documento contable de autorización del gasto.

El informe final deberá ser entregado como máximo el 8 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Se imputará, a la partida 05.01.00.111C.227.07, nº proyecto 47.277, el gasto correspondiente a las prestaciones previstas en el apartado primero.

QUINTO.- El pago del veinte por ciento del importe total del contrato, se realizará contra factura presentada por el Colegio Oficial de Ciencias Políticas y



Sociología de la Región de Murcia, tras la emisión del documento contable de autorización del gasto y la convocatoria de la evaluación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el ochenta por cien restante contra factura tras la entrega del informe y previa certificación de los servicios prestados.

LA TÉCNICO CONSULTOR

Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente

(Fecha y firma digital al margen)

RESOLUCIÓN

Vista la anterior Propuesta y considerándola conforme y ajustada a derecho, se resuelve en el sentido en ella expresado.

LA PRESIDENTA SUPLENTE DEL CTRM

Juana Pérez Martínez

(Fecha y firma digital al margen)

LOPEZ-ACOSTA SANCHEZ-LAFUENTE, MARGARITA 20/06/2024 10:03:36 PEREZ MARTINEZ, JUANA 20/06/2024 10:22:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4981454-2ede-1aee-0540-0050569b34e7

